

Razón Social CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON CUMANDA	Número RUC 0360027270001
--	------------------------------------

Representante legal
• BONIFAZ VICUÑA OSWALDO SANTIAGO

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 15/07/2010	Fecha de actualización 05/06/2023	Inicio de actividades 10/12/2008
Fecha de constitución 10/12/2008	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 3 / CHIMBORAZO / CUMANDA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: CHIMBORAZO **Cantón:** CUMANDA **Parroquia:** CUMANDA

Dirección

Calle: AV. LOS PUENTES **Número:** S/N **Edificio:** MERCADO MUNICIPAL **Número de oficina:** 11-12 **Referencia:** EN EL INERIOR DEL MERCADO CENTRAL

Medios de contacto

Teléfono de referencia: 032327016 **Email:** ccpcumanda@hotmail.com

Actividades económicas

- Q88100001 - SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO COMO VISITAS A ENFERMOS.

Establecimientos

Abiertos 1	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE
DERECHOS DEL CANTON CUMANDA****Número RUC****0360027270001**

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1752068741818538

Fecha y hora de emisión:

09 de julio de 2025 08:45

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.